



Ayuntamiento
de Antequera

ANTEQUERA®
Directa a *tu* corazón



unesco

Sitio de los dólmenes
de Antequera
inscrito en la Lista del
Patrimonio Mundial en 2016

Información

Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera
Centro Cultural Santa Clara. C/ Santa Clara, 3
Tels. 952 708 377 / 134 / 135

Real Feria de Agosto
2026

XI CONCURSO NACIONAL
DE
PORRA
ANTEQUERANA

Viernes 21 de agosto
Paseo Real. 11:00 horas

Categorías: Infantil, Juvenil y Adultos
Inscripciones hasta el 12 de agosto

1 El Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera organiza, con motivo de la Real Feria de Agosto, el **XI Concurso Nacional de Porra Antequerana**, que tendrá lugar el viernes 21 de agosto de 2026, en el Paseo Real, de 11:00 a 13:30 h.

2 Podrán participar las personas mayores de 6 años que sepan elaborar este plato típico de la gastronomía antequerana.

Al formalizar la inscripción en el concurso, será necesario acreditar la edad de los participantes adjuntando copia del DNI o, en su defecto, del libro de familia.

En el caso de los menores de 18 años, según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, las inscripciones correrán a cargo de un representante legal.

3 El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de su página web (www.antequera.es) y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el registro general o telemático del Ayuntamiento de Antequera desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* hasta el 12 de agosto de 2026.

4 Se establecen las siguientes categorías:

Infantil: 6 a 12 años

Juvenil: 13 a 17 años

Adultos: 18 años en adelante

5 El concurso contará con un máximo de 30 participantes, 10 por cada categoría, que serán seleccionados por orden de inscripción. Si no se alcanzara el límite de participación en alguna categoría, se podría ampliar el cupo de otra, recurriendo a las solicitudes debidamente presentadas en su momento.

6 Los ingredientes para preparar la porra los facilitará la organización y serán exclusivamente pan, tomate, ajo, pimiento, sal, aceite de oliva y vinagre.

7 La elaboración de la porra será manual, por lo que no se podrá usar ningún electrodoméstico.

Cada participante deberá llevar sus propios utensilios: dornillo, mortero, maja, cuchillo, etc.

La cantidad de porra que prepararán los concursantes será la equivalente al pan que se les proporcione, siendo inferior en el caso de las categorías infantil y juvenil.

No se puntuará la decoración de los platos.

8 Los organizadores del concurso, respetando el orden de las solicitudes de inscripción, asignarán un sitio a cada participante, sin que este lo pueda cambiar.

Los acompañantes y personas ajenas al concurso deberán permanecer fuera de la zona acotada para su realización, a la que solamente podrán acceder el jurado y los miembros de la organización.

9 Se establecen tres premios por cada categoría, que serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23 33832 4800001 Premios Concursos Real Feria de Agosto" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería:

Infantil	Juvenil	Adultos
1º premio: 50 €	1º premio: 100€	1º premio: 300 €
2º premio: 40 €	2º premio: 75 €	2º premio: 150 €
3º premio: 30 €	3º premio: 50 €	3º premio: 75 €

Los premios se abonarán a la persona que haya firmado la solicitud de inscripción (en el caso de los menores de 18 años, al representante legal), aplicándose lo dispuesto en la *Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de concesión directa, de concurrencia competitiva y los premios de concursos y actividades municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera*, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos de su artículo 13 y de la disposición adicional décima.

Los premiados o, en su caso, los representantes legales tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado, y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio.

10 El jurado estará compuesto por:

Presidente: Teniente de alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.

Secretario: Jefe del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.

Vocales: Tres personas con reputada acreditación en la elaboración de la porra antequerana.

11 El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.

12 El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si surgiera algún contratiempo o imprevisto que pudiera afectar al normal desarrollo del concurso.